

MAR DEL PLATA, 5 DE AGOSTO DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-130-DSUM-REC# UNMDP por el que tramita la prórroga de la Licitación Privada N°36/2017 "Alquiler de un inmueble para el funcionamiento del Servicio Social Universitario (SSU) y del Servicio Universitario de Salud (SUS) - Expte. 1-2331/2016,y

**CONSIDERANDO:**

Que por PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 3 de fecha 14/12/2017 se adjudicó la Licitación Privada N° 36/2017 a PALACIO JOSE ALBERTO.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 308/2017 con vigencia por 36 (TREINTA Y SEIS) meses desde el 01/01/2018, con posibilidad de extender el plazo contractual por hasta 12 (DOCE) meses más, a criterio de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario.

Que finalizado el plazo original, la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria requiere, mediante Solicitud de Bienes y Servicios Nro 65/2021, se tramite la prórroga de la locación del inmueble sito en Alvarado 4009 para actividades SSU y SUS, hasta el 31/12/2021, en las mismas condiciones de la Licitación Privada N° 36/2017.

Que el adjudicatario presenta una propuesta económica de prórroga por un valor locativo de \$ 412.800.- (CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS) pagaderos por mes en cuotas \$34.400.- (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS).

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria acepta la propuesta económica, considerando razonable el valor locativo planteado para el año 2021.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 19/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga de la Orden de Compra 308/2017 por la renovación de la locacion inmueble ubicado en Alvarado 4009 por doce (12) meses contados a partir del 01/01/2021, en las mismas condiciones que la Licitacion Privada 36/2017.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 41/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	PALACIO JOSE ALBERTO	12,00	\$ 34.400,00	\$ 412.800,00

**Importe total adjudicado \$ 412.800,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 663**